

MEMORANDO



Unidad de Planificación Rural

UPRA -01-2019

Radicado No. 2019-2-000016 Fecha: 08-01-2019 Hora: 14:54:2  
Proceso: 39148 Anexos: 0 Tipo: Folios: 1 Radicado Por: Claudia Guert  
Remite: FELIPE FONSECA FING  
Asunto: Programación mensual de PAC y radicación de pagos contractuales  
Destinatario: Mercedes Vazquez de Gomez  
Area: 05 - Secretaria General

PARA: DIRECTORES TECNICOS, OFICINA TIC, SECRETARIA GENERAL

DE: DIRECCION GENERAL

ASUNTO: **PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAC Y RADICACION DE PAGOS  
CONTRACTUALES VIGENCIA 2019**

De acuerdo con la circular externa 029 del 21 de diciembre de 2018, expedida por la **Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** en la cual se da a conocer el calendario PAC 2019 y algunas consideraciones para su ejecución, los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, deben realizar las modificaciones de PAC en las fechas establecidas, de acuerdo con los planes de pagos requeridos por la Entidad durante la vigencia 2019.

Dado lo anterior, a continuación se informa el calendario de reporte de las necesidades de PAC para los meses de la vigencia 2019, en las cuales cada área deberá remitir mensualmente al Grupo Financiero de la Secretaria General de la UPRA el formato de Solicitud de Inclusión de Pagos para programación de PAC, que estará dispuesto en el aplicativo SEA. Es de aclarar que de no estar habilitada esta opción en el SEA, las áreas deberán remitir el formato GFI-FR-010 Solicitud de Inclusión de Pagos para Programación de PAC, en PDF y Excel debidamente firmados, con las necesidades requeridas para pago por todo concepto.

Adicionalmente se establecen las fechas para la radicación de las cuentas por parte de los contratistas y proveedores en la vigencia 2019. Se recuerda que la radicación de las cuentas y las solicitudes de PAC, se reciben dentro de las fechas programadas hasta las 5:00 p.m. De otra parte, se recuerda que las cuentas que no se radican dentro de las fechas señaladas, serán recibidas para trámite de pago en la última semana del mes y estarán sujetas a disponibilidad de cupo PAC.

Cabe recordar, que el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** a través de la **División de PAC**, y con base en el INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) podrá aprobar

o rechazar las solicitudes presentadas por la UNIDAD, por lo que la proyección de pagos remitida por cada área será objeto de seguimiento por parte del Grupo Financiero de la UPRA y el incumplimiento de los pagos programados serán reportados a la Dirección General, para evaluar la gestión que se esté adelantando.

Nota: Para el mes de enero, solo se tramitará lo correspondiente a cupo PAC de gastos de personal y gastos generales.

| MES        | FECHA DE RECEPCION DE CUENTAS PARA PAGO | FECHA DE RECEPCION SOLICITUDES DE PAC | MES A EVALUAR                |
|------------|---|---------------------------------------|------------------------------|
| ENERO      |   | 9 DE ENERO                            | ENERO Y FEBRERO              |
| FEBRERO    | 5 DE FEBRERO                            | 6 DE FEBRERO                          | MARZO                        |
| MARZO      | 6 DE MARZO                              | 6 DE MARZO                            | ABRIL                        |
| ABRIL      | 5 DE ABRIL                              | 5 DE ABRIL                            | MAYO                         |
| MAYO       | 7 DE MAYO                               | 10 DE MAYO                            | JUNIO                        |
| JUNIO      | 7 DE JUNIO                              | 7 DE JUNIO                            | JULIO                        |
| JULIO      | 5 DE JULIO                              | 9 DE JULIO                            | AGOSTO                       |
| AGOSTO     | 6 DE AGOSTO                             | 6 DE AGOSTO                           | SEPTIEMBRE                   |
| SEPTIEMBRE | 5 DE SEPTIEMBRE                         | 6 DE SEPTIEMBRE                       | OCTUBRE                      |
| OCTUBRE    | 4 DE OCTUBRE                            | 7 DE OCTUBRE                          | NOVIEMBRE                    |
| NOVIEMBRE  | 8 DE NOVIEMBRE                          | 6 DE NOVIEMBRE                        | DICIEMBRE                    |
| DICIEMBRE  | 3 DE DICIEMBRE                          | 5 DE DICIEMBRE                        | EXTRAORDINARIAS<br>DICIEMBRE |

Atentamente,



**FELIPE FONSECA FINO**  
Director General

Anexos: 0 folios

Proyectó: Jairo Arturo Romero-Profesional especializado Tesorería

Revisó: María Gladys Salcedo Barrera-Profesional especializado Presupuesto

Revisó: Mercedes Vásquez de Gómez